

NORMATIVA DE USO

NORMATIVA DEL SERVICIO DE REPRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha de aprobación:

Revisión nº: 4

Motivo:

Fecha de revisión: 01.03.22

Norm. 1 Definición y alcance.

El servicio de reproducción de documentos pone a disposición de sus usuarios, el equipamiento necesario para reproducir tanto los documentos elaborados por los usuarios, como aquellos del fondo documental del SD, de acuerdo a la legislación vigente sobre derechos de autor y propiedad intelectual.

Norm. 2 Usuarios.

Podrán hacer uso de este servicio todos los miembros de la comunidad universitaria (Estudiantes, Personal Docente e Investigador y Personal de Administración y Servicios) así como cualquier otro colectivo expresamente autorizado.

Norm. 3 Información básica

Este servicio está destinado a los usuarios siempre con fines de aprendizaje o investigación.

El horario del servicio coincidirá con el horario de apertura del CRAI Biblioteca

Norm. 4 Reprografía

En cada Sala del SD existen máquinas fotocopadoras que permiten la reprografía y que funcionan en régimen de autoservicio mediante tarjetas que se pueden adquirir en el Punto de Información y Préstamo.

Los Departamentos tienen disponibles en las Salas del CRAI Biblioteca, tarjetas de fotocopias para su uso por parte del profesorado del mismo que deberán solicitar en los Punto de Información y Préstamo. También pueden solicitar la realización de fotocopias mediante formulario.

El PAS tiene disponible en las Salas del CRAI Biblioteca, una tarjeta de fotocopias que deberán solicitar en el Punto de Información y Préstamo.

El uso de las fotocopadoras está restringido a los fondos de publicaciones periódicas y fuentes estadísticas no estando permitida la fotocopia de documentos propios tales como apuntes, documentos personales, etc.

Todo usuario está sujeto al estricto cumplimiento de la legislación vigente en el Estado Español en materia de Propiedad Intelectual y Derechos de Autor. En lo esencial, este derecho limita a una copia y solamente para uso personal y de investigación y a un número de páginas que no pueden exceder un artículo de revista.

Norm. 5 Digitalización

Los usuarios tienen disponibles en cada Sala, un servicio gratuito de escáner documental que permite el escaneado automático a doble cara y a gran velocidad. Es posible escanear en distintos formatos: pdf o formato imagen.

Norm. 6 Impresión

Existen impresoras en red para la impresión en B/N y color en formato A3 y A4 de resultados de búsquedas en bases de datos, artículos de revistas electrónicas, capítulos de libros electrónicos, impresión de trabajos, etc.

La impresión funciona en régimen de autoservicio mediante tarjetas que se pueden adquirir en el Punto de Información y Préstamo.

Norm. 7 Grabación en dispositivos externos

Está permitida la grabación en dispositivos externos USB. El usuario debe traer sus propios dispositivos. Existen ordenadores destinados únicamente a la consulta de PFCs desde los que no está permitida la grabación en dispositivos externos.

Norm. 8 Precios de venta de tarjetas

Periódicamente, se aprobará y publicará debidamente el precio de venta de las tarjetas de fotocopias e impresión.